obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—Los Administradores Mancomunados de Energyworks Cogeneración, S. R. L. U. y Energy Works España, S. R. L. U., Francisco Javier Lobato San Pedro y Félix Rojo Sevillano.—46.925. 1.ª 22-10-2003

ENERGYWORKS HOLDING, S. R. L. U. (Sociedad parcialmente escindida)

ENERGYWORKS COGENERACIÓN, S. R. L. U. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de octubre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Energyworks Holding, Sociedad Responsabilidad Limitada, unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Energyworks Cogeneración, Sociedad Responsabilidad Limitada, unipersonal, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—Los Administradores Mancomunados de Energyworks Holding, S.R.L.U., Francisco Javier Lobato San Pedro y Félix Rojo Sevillano.—46.924. 1.ª 22-10-2003

ESIMPRO, S. A. (Sociedad absorbente)

PARKING COSLADA 3, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)
GARAJE MUNDIAL S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Esimpro, Sociedad Anónima», «Parking Coslada 3, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Garaje Mundial, Sociedad Limitada» Sociedad Limitada»

dad Unipersonal, celebradas el 7 de octubre de 2003, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de las dos últimas por «Esimpro, Sociedad Anónima» que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquéllas.

Las sociedades absorbidas se disolverán y sin liquidarse transmitirán en bloque a título de sucesión universal sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del Proyecto de fusión firmado por todos los administradores el día 1 de octubre de 2003, debidamente depositado en el Registro Mercantil el día 6 de Octubre de 2003, sirviendo de balance de fusión el cerrado el día 30 de septiembre de 2003, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de octubre de 2003.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—Marta Roa Martínez, Secretaria del Consejo de Administración.—45.967. 2.ª 22-10-2003

EXPORTACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Exportaciones de Castilla y León, S.A.», con el asesoramiento en Derecho de su Letrado Asesor, en su reunión de 10 de octubre de 2003, ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a Junta General que se celebrará, con carácter extraordinario, en las oficinas de la Sociedad sitas en calle Perú n.º 15-3.º B de Valladolid, el día 11 de noviembre de 2003 a las 13 horas en primera convocatoria, y en su caso, el día 12 de noviembre en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales, relativo a «Carácter del cargo del Consejero».

Segundo.—Nombramiento de vocales del Consejo de Administración y asignación a que se refiere el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar el documento público e inscribir en los Registros Públicos los acuerdos que sean necesarios.

Cuarto.—Redacción, lectura, y, en su caso, aprobación del acta de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 del T.R. de la L.S.A. se hace constar que a partir del día de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social (calle Perú n.º 15, 3.º izquierda, Valladolid), así como solicitar la entrega y el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

- 1. El informe preceptivo del Consejo de Administración sobre el punto primero del orden del día.
 - 2. Texto íntegro de la modificación propuesta.

Valladolid, 16 de octubre de 2003.—El Gerente Adjunto.—46.878.

FERNÁNDEZ Y PORTO, S. A.

Reducción de capital

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 22 de septiembre de 2003, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 96.000 euros, mediante la restitución a todos los accionistas de 8 euros por acción de los que son propietarios, disminuyendo, en consecuencia, el valor nominal de todas las acciones en la misma cuantía. En consecuencia, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—El Administrador Solidario, D. José María Fernández del Río Fernández.—45.989.

GARAGE SUR, S. A.
(Sociedad escindida)

A MÚGICA DE VITORIA, S. L.
ZUNBELTZ, S. L.
ANGASAR DE VITORIA, S. L.
LORENZO GABILONDO, S. L.
BATSUIDE, S. A.
BERRIJU, S. L.
CARMEN OTEGUI, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de estas sociedades, celebradas los días 25 de septiembre de 2002, la primera, y el 31 de diciembre de 2002 las siete restantes han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la escisión total de «Garage Sur, S. A.», con la aprobación de los balances de escisión cerrados al 25 de septiembre de 2002, con disolución y liquidación de la sociedad escindida, mediante la división en siete partes de los Activos y Pasivos de la Sociedad y traspaso en bloque de las mismas a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión y sus anexos, suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Álava. De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos en tanto no se garanticen sus créditos, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión

Vitoria, 31 de diciembre de 2002.—María Arrate Múgica, Administradora.—45.738.

y 3.a 22-10-2003

GRUP ARTEC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) GIRONA PANORAMES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Grup Artec, Sociedad Limitada y Girona Panorames, Sociedad Limitada celebradas con carácter universal el día 30 de septiembre de 2003, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Girona Panorames Sociedad Limitada por parte de Grup Artec, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose Grup Artec, Sociedad Limitada en todos los derechos y obligaciones de Girona Panorames, Sociedad Limitada que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto según el Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 23 de septiembre de 2003 y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2003.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto integro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Girona, 1 de octubre de 2003.—La Administración de Grup Artec, Sociedad Limitada y Girona Panorames, Sociedad Limitada, Carles Balló Andreu, Administrador.—45.935. y 3.ª 22-10-2003

IBÉRICA DE CONGELADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

PESNOU, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el 10 de octubre de 2003, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Pesnou, Sociedad Anónima» por «Ibérica de Congelados, Sociedad Anónima». La fusión fue aprobada por acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Órganos de Administración, que fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y de Barcelona el 3 de octubre de 2003. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionen podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Lev.

Vigo, 13 de octubre de 2003.—Don David Ramos Palmero, Presidente de los Consejos de Administración de las dos sociedades participantes.—46.355.

2.a 22-10-2003

IMPORTADORA DE COSMÉTICOS, S. A.

Sociedad unipersonal

Que en la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Importadora de Cosméticos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», en sesión de 15 de Octubre de 2003, de conformidad con el artículo 260.1.primero de la Ley, el accionista único decidió la disolución y simultánea liquidación de la sociedad con reparto del haber social resultante, aprobando el Balance final de liquidación transcrito a continuación, lo que se hace público de conformidad con los artículos 263 y 275 de la Ley.

_	Euros
Activo:	
Tesorería	21.364,78
único	965.312,56
Total activo	986.677,34
Pasivo:	
Capital Social	60.161,31
Reserva Legal	12.032,26
Reservas Voluntarias	947.525,50
Pérdidas y Ganancias	-33.041,73
Total pasivo	986.677,34

Barcelona, 17 de octubre de 2003.—El Liquidador, Sr. Joaquim Esteve Casajuana.—46.833.

INEDER INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., S. A.

Reducción y ampliación de capital simultáneas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado día 27 de junio de 2003, complementado por el Consejo de Administración celebrado el 30 de septiembre de 2.003, esta Sociedad ha acordado, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, reducir en 3 euros el valor nominal de la totalidad de las 242.566 acciones suscritas de la Compañía a la fecha de la Junta, lo que equivale a una reducción de 727.698 euros del capital nominal suscrito. Con motivo de dicha reducción, el valor nominal de todas las acciones pasa 10 a 7 euros cada una, el capital social inicial pasa de 2.405.000 euros a 1.683.500 euros y el capital estatutario máximo pasa de 24.050.000 euros a 16.835.000 euros.

Simultáneamente, y al único efecto de restituir la cifra de capital inicial mínimo, establecido legalmente para las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, por medio de los citados acuerdos de la Junta General de fecha 27 de junio de 2.003 y del Consejo de Administración de fecha 30 de septiembre de 2.003, la Sociedad ha acordado aumentar en 721.700 euros el capital social inicial. que pasa de 1.683.500 euros a 2.405.200 euros representado por 343.600 acciones, nominativas, de 7 euros de valor nominal cada una. Dicha ampliación ha sido cubierta por medio de la inclusión en el concepto de capital social inicial de 103.100 acciones procedentes del capital estatutario emitido y en circulación a la fecha del Consejo citado, de modo que el nuevo capital social inicial está completamente suscrito, desembolsado y en circulación. Además, la Sociedad ha acordado aumentar el capital estatutario máximo en 7.217.000 euros, que pasa de 16.835.000 euros a 24.052.000 euros, representado por 3.436.000 acciones, nominativas, de 7 euros de valor nominal cada una, con lo que se podrán emitir 1.031.000 acciones nuevas.

Se hace constar expresamente que los citados acuerdos de reducción y ampliación citados quedan condicionados a la correspondiente autorización que debe otorgar la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 17 de octubre de 2003.—D. José Luís Gandía Balaguer. Secretario del Consejo de Administración.—46.585.

INMOBILIARIA DE FOMENTO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General

Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social de la Empresa sito en Gijón, Calle Marqués de San Esteban, número 68, entresuelo D, el día 14 de Noviembre de 2003, a las 13,00 horas, para su reunión en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 8, 10 y 11 de los estatutos sociales para la supresión de todas las restricciones existentes en los mismos a la libre transmisión de acciones.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Gijón, 15 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Juan Manuel Velasco Armada.—46.575.

INMOBILIARIA URBANIZADORA, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Muntaner, número 479, ático 5.ª, a las 13 horas del lunes 10 de noviembre de 2003, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital por amortización de acciones propias.

Segundo.—Autorización para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados por la Junta

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto de la domiciliación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, emitido por el órgano de administración, y de pedir la entrega o envio gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 3 de octubre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Marina Osia Navascués.—45.508.

INTERNACIONAL FINANCIERA SURTEN, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada con el carácter de universal, el día 8 de octubre de 2003, aprobó el balance final de liquidación, con el siguiente resultado.

_	Euros
Activo:	
Inmuebles Tesorería Resultados negativos	366.705,60 115.004,38 61.939,49
Total activo	543.649,47